

:: CONTENIDO

"e-colombo" es una publicación mensual y gratuita con contenidos orientados a informar, orientar y difundir temas vinculados a la prevención de accidentes, seguros en general, riesgos del trabajo y temas afines con el objetivo de brindar las herramientas necesarias para lograr seguridad, protección y mayores beneficios en su actividad profesional, comercial y particular.

- :: EDITORIAL - "10.000 / 1.000 y otras cosas"
- :: HUMOR - ¿Cómo provocó un terremoto?
- :: SEGUROS - Personal doméstico: cómo protegerlo
- :: JURISPRUDENCIA: - Por no usar cinturón . . .
- :: PREVENCIÓN - Formas de extorsión . . .
- :: NUESTROS SERVICIOS -
- :: NUESTRA PAGINA EN INTERNET - en junio'2006
- :: ADMINISTRACIÓN DEL INFORME

"El problema de nuestra época consiste en que sus hombres no quieren ser útiles sino importantes"

Winston Churchill

:: EDITORIAL

"10.000 / 1.000 y otras cosas"

En este mes de junio 2006 hemos alcanzado 5 metas muy trascendentes:

::1°:: - llegamos a las 10.000 visitas a nuestro sitio en internet (en realidad, al día en que enviamos este newsletter estamos en las 10.070)

::2°:: - alcanzamos los 1.000 suscriptores al **newsletter e-colombo**

::3°:: - hemos comenzado a distribuir en forma gratuita el

[:: MANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y EN LA CALLE ::]

a todos los clientes que contratan un seguro nuevo o renuevan su seguro de Integral del Hogar o Combinado Familiar.

Este manual que hemos realizado en nuestro Estudio y tiene un valor de venta de \$ 20 se lo entregamos junto con su póliza SIN CARGO.

::4°:: - hemos preparado y enviado 2 historias sobre casos reales

- :: ¿El porqué del grito de Catalina ?
- :: La desesperación de Amanda

::5°:: - continuamos enviando nuestras publicaciones periódicas:

"e-colombo noticias" / "e-colombo art" / "e-colombo prevención"

Además, en este número le informamos como proteger al personal doméstico y cómo protegerse Ud. como empleador ante accidentes que puedan sufrir, le contamos porqué conviene usar el cinturón de seguridad cuando utiliza su auto y cuales son las nuevas formas de extorsión que están "de moda".

Para Ud. puede no significar mucho los 2 números del título pero, para nosotros, haber llegado a las 10.000 visitas a nuestra página es un hito importantísimo. Significa que nuestro sitio sirve porque tiene material de consulta, información, datos, explicaciones y tantas otras cosas que lo hacen muy visitado. Puede ver todo lo que hay para Ud. en <http://www.colomboasesores.com.ar/Quehayaquiparami.htm>

También es muy trascendente que 1.000 personas hayan elegido voluntariamente recibir este newsletter. Por algo será, no?

Hasta el próximo mes . . . y no deje de recomendarnos, sin duda, lo haremos quedar muy bien con nuestra atención, conocimiento y servicio !!!

Comentarios, sugerencias, opiniones --> e-colombo@colomboasesores.com.ar

:: ANÉCDOTAS - HUMOR

¿Cómo provocó un terremoto?

:: Un abogado y un ingeniero pescaban en un bote en una isla del Caribe.
"Perdí todo lo que tenía en el incendio de mi casa" dijo el abogado y continuó "la aseguradora me pagó hasta el último peso".
"Qué coincidencia", expresó el ingeniero, "en mi caso perdí todo en un terremoto, igualmente la aseguradora me pagó el total".
Dudó el abogado y sin poder contenerse preguntó: "¿como hizo usted para provocar un terremoto?".:

Si desea enviarnos alguna anécdota, comentario divertido o chiste vinculado a la prevención y al seguro -> e-colombo@colomboasesores.com.ar

:: SEGUROS

Personal doméstico: ¿ cómo protegerse en caso de accidentes ?

Si Ud. tiene una persona que lo ayuda en la limpieza de su hogar, en el planchado de la ropa o para hacer la comida o si tiene un jardinero o piletero debería leer esta nota.

La Ley de Riesgos del Trabajo incluyó dentro de su ámbito de aplicación al personal doméstico y a los autónomos pero (*aunque Ud. no lo crea !!!, como decía Ripley*) nunca se reglamentó. Por lo que si tiene alguien que lo ayuda en su casa y quiere protegerlo (y protegerse) ante la ocurrencia de un accidente la única solución es contratar un seguro de **Accidentes Personales para Personal Doméstico y Similares**.

Este seguro cubre la **muerte e invalidez permanente, total o parcial, accidental** del asegurado, exclusivamente a causa o con motivo del trabajo que se detalla en la póliza (personal doméstico, piletero, jardinero u otros)

Se incluyen **accidentes in-itinere** (en viaje desde o hacia su lugar de trabajo), siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten dentro del año subsiguiente.

También se puede incluir el **Reintegro de Gastos por Asistencia Médica y Farmacéutica** con un tope determinado.

Se consideran también como accidentes: la asfixia o intoxicación por vapores o gases; la asfixia por inmersión u obstrucción del aparato respiratorio que no provenga de enfermedad; la intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares públicos o adquiridos en tal estado; las quemaduras de todo tipo producidas por cualquier agente, salvo las expresamente excluidas en póliza; el carbunco, tétanos u otras afecciones microbianas o intoxicaciones cuando sean de origen traumático; la rabia; las luxaciones articulares o distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales (excepto lumbalgias, várices y hernias), todas ellas causadas por esfuerzo repentino y que sean evidentes al diagnóstico.

Por el tipo de seguro no es necesario que el personal complete ningún formulario aunque según la edad y la suma a asegurar pueden solicitar una Declaración Jurada de su estado de salud.

¿Qué costo tiene esta protección?

Depende del monto a cubrir y de las coberturas que se deseen contratar.

Pero, para no dejarlo con la duda, le damos una idea:

> Coberturas básicas: (en todos los casos, "a consecuencia de un accidente")

- Muerte \$ 50.000
- Invalidez permanente total \$ 50.000
- Invalidez permanente parcial: según la pérdida anatómica, un porcentaje de la suma asegurada % s/\$ 50.000

Costo total anual: \$ 180

> Cobertura adicional:

- Reintegro de gastos de Asistencia Médica y Farmacéutica: \$ 1.000

Costo total anual adicional: \$ 38

Los datos que se requieren para su contratación son:

- nombre / domicilio / CUIT o DNI del tomador del seguro (Ud., que contrata al personal doméstico)
- nombre / domicilio / DNI / fecha de nacimiento / tipo de trabajo (del personal a su cargo)

Por menos de \$ 19 por mes Ud. puede proteger al personal que contrata y, a su vez, protegerse económicamente ante un reclamo por algún accidente que pueda sufrir en su casa o en el trayecto desde o hacia su domicilio.

Por consultas, comentarios, opiniones o preguntas --> colombo@colomboasesores.com.ar

:: JURISPRUDENCIA

Menor indemnización por no usar cinturón de seguridad

Los familiares de una persona fallecida en un accidente de tránsito cobrarán sólo la mitad de la indemnización fijada inicialmente, pues la Justicia entendió que la víctima, al momento del choque, no usaba el cinturón de seguridad, con lo que contribuyó a su propio deceso y es corresponsable del hecho.

La resolución fue dictada por los jueces Juan Carlos Dupuis, Osvaldo Mirás y Mario Calatayud, integrantes de la Sala E de la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

En primera instancia la Justicia había determinado que los familiares de la víctima debían percibir como indemnización 105.320 pesos, pero el demandado apeló la resolución.

Ahora, la Cámara determinó que debía reducirse a la mitad, es decir, 52.660 pesos, el monto correspondiente por valor vida, daño moral y gastos de sepelio. El choque involucró a un Renault 12, cuyo conductor circulaba sin cinturón de seguridad en la intersección de la ruta 4, en San Justo.

Los camaristas señalaron en primer lugar que el Renault 12 había llegado al cruce antes que el otro vehículo y que avanzaba lentamente "promediando el cruce de la mano por la que avanzaba, quien gozaba de dicha prioridad y sobrepasando la línea de circulación de éste".

Por ello le dieron la razón al conductor del vehículo y señalaron que las costas del proceso deben ser abonadas por el demandado.

Pero, además los magistrados, con el voto del juez Mirás, analizaron si la falta de cinturón de seguridad incidió en la muerte de la víctima.

Se basaron en la opinión de un perito ingeniero que declaró en la causa, quien señaló que "es técnicamente posible que el conductor del Renault 12 colisionara el lateral izquierdo de su cuerpo y extremidades con la parte lateral interna del vehículo, aunque tuviese colocado el cinturón de seguridad", pero añadió que "al no estar las lesiones ubicadas en la zona lateral izquierda, no se habrían producido si el conductor tenía colocado el cinturón. Con lo que habida cuenta de que tampoco existe absoluta seguridad de que se pudo haber evitado el deceso con el uso del cinturón, he de concluir que ha mediado concausalidad respecto de este desenlace fatal entre la colisión y la ausencia de dicho medio de protección", señal el voto del juez Mirás.

Cabe recordar que la Asociación Civil Luchemos por la Vida advirtió que descendió un 32 por ciento el uso del cinturón de seguridad entre octubre de 2004, cuando empezaron los controles, y abril de 2006, cuando realizó la última medición.

Diario La Nación 11-05-06

=====

Para otras consultas, comentarios y opiniones --> colombo@colomboasesores.com.ar

:: PREVENCIÓN

"Una nueva forma de extorsión . . ."

Un suscriptor nos ha enviado esta nota que nos pareció importante reproducir:

.. Se está presentando una nueva forma de extorsión y potencial sujeción al delito, tome en consideración este mensaje, tenga mucho cuidado y corra la voz...

Están recibiendo llamadas sospechosas de gente extraña que llama a las casas particulares en estado alterado y/o molesto, argumentando que en su celular entran llamadas de nuestro número residencial con amenazas de muerte.

Insisten con vehemencia que es nuestro número de teléfono el que aparece en su identificador de llamadas.

Esto es un truco de algunos delincuentes, para obtener información privada de la persona que contesta la llamada. ¡TENGA MUCHO CUIDADO CON SU RESPUESTA!, Sucede que por medio del directorio telefónico, hacen llamadas a las casas indicando: "Acabo de recibir una llamada de amenaza de muerte desde ese número y fue un hombre quien habló".

!!!OJO!!! porque aquí viene lo peligroso: Derivado de la angustia o molestia fingidas de la persona que llama, la persona que contesta la llamada se ve presionada y tratará de explicar que no es posible, y luego proporcionará información muy valiosa para los delincuentes, con respuestas como las siguientes:

"Eso no puede ser, aquí no hay ningún hombre", "yo vivo sola con mis hijos", "la casa está sola hasta la noche", "los señores no están", "mis papás no están", "solamente está la empleada", "yo rento y estoy solo", "estuve fuera todo el día", etc.

La persona que llama insistirá con más argumentos, y seguirá diciendo cosas para obtener más información y toma nota de todo lo que le dice la persona que contestó la llamada.

A los pocos días, llaman nuevamente para decir: "Los tenemos bien controlados, sabemos exactamente a qué hora entran y salen, quién está en la casa, cuántos hijos tiene, y si no quiere que le pase algo a sus hijos o a su esposa (o), a sus papás, etc. tiene que darnos \$\$\$\$\$\$".

Una persona recibió su primera llamada hace una semana alrededor de las 19 horas y dijo que allí no vivía ningún hombre, que ella vivía sola con su hijo de 5 años y la empleada, pero que la empleada está por día y sale a las 5 de la tarde.

En ese momento, ella NO PENSÓ QUE LA LLAMADA ERA UNA MENTIRA; le hablaron con tal angustia que no lo pensó dos veces y dio toda la información.



Hoy está recibiendo llamadas de amenaza, que van a secuestrar a su hijo si nos les da cierta cantidad de dinero y que saben perfectamente dónde vive y que no se sorprenda si la llegan a visitar por la noche para matarla a ella y al niño.

Sugerencia: Al contestar la llamada, no permita que el delincuente se adueñe de la situación, interrumpa su discurso con firmeza, dígame que posiblemente piratearon su número telefónico, y que le sugiere llamar a la autoridades, porque usted hará lo mismo de inmediato, y para evitar más diálogo corte la llamada. Recuerde que no deberá decir nada que le pueda exponer a usted o a su familia.

¡¡ CIRCULE ESTE MENSAJE PARA ALERTAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SEA POSIBLE!! .:

Consultas, comentarios y opiniones --> e-colombo@colomboasesores.com.ar

:: NUESTROS SERVICIOS

<p>¿El porqué del grito de Catalina ?</p> 	<p>La desesperación de Amanda</p> 	<h3>Servicios</h3> <p>que brinda nuestro Estudio</p> <p>Seguros para el hogar www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-hogar.htm</p> <p>Seguros para automóviles www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-auto.htm</p> <p>Seguros para comercios www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-comercios.htm</p> <p>Seguros para consorcios www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-consorcios.htm</p> <p>Seguros agrícolas www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-agricola.htm</p> <p>Seguros de Vida Colectivo www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-vidacol.htm</p> <p>Seguros de caución www.colomboasesores.com.ar/seguros/M1-caucion.htm</p>
---	---	---

<p>¿Qué hacer en caso de accidente laboral?</p> <p>www.colomboasesores.com.ar</p>	<h3>Servicios Especiales</h3> <p>que brinda nuestro Estudio</p> <p>www.colomboasesores.com.ar/serviciosdeColomboAsesores.htm</p> <p>Riesgos del Trabajo / Auditorías de Seguros Auditorías de Consorcios</p>
---	---

<p>¿porqué contratar sus seguros con nosotros?</p> <p>www.colomboasesores.com.ar/seguros/porque%20contratarlo%20con%20nosotros.htm</p>
--

:: NUESTRA PAGINA EN INTERNET:

Recuerde que como complemento del Newsletter "e-colombo" contamos con nuestra página en internet www.colomboasesores.com.ar . El efecto sinérgico que logran ambas permite el mejor aprovechamiento de toda la información que podemos brindarle sobre prevención y seguros.

Actualizaciones en el mes de JUNIO'2006:

a) **riesgos del trabajo:** nuevas resoluciones (*Si necesita que le enviemos el texto completo de alguna resolución, solicítela por e-mail a colombo@colomboasesores.com.ar indicando el nro. de la misma y la dirección de correo a la que debemos remitirla*)
www.colomboasesores.com.ar/riesgostrabajo/M1-principal.htm

b) **links actualizados en este mes** → www.colomboasesores.com.ar/links/links.htm

c) **informes Colombo** → www.colomboasesores.com.ar/beneficios/M1%20-%20informes%20Colombo.htm

:: ADMINISTRACIÓN DEL NEWSLETTER

Recibe este Newsletter en razón de haberse suscripto al mismo, formar parte de nuestra cartera de clientes o por haber sido suscripto o invitado por un amigo que considera pueda ser de su interés.

Para borrar: e-colombo@colomboasesores.com.ar => en el "Asunto": **borrarme**.

Para suscribirse: alta-suscripcion@colomboasesores.com.ar => en el "Asunto": **suscribirme gratis**.

Para conseguir los números anteriores => en www.colomboasesores.com.ar haga click en el icono "newsletter e-colombo"

Por cualquier otro tema vinculado a sus suscripción a este newsletter (cambio de dirección de e-mail) o para consultas, pedidos especiales, participar con algún artículo relacionado con los temas tratados o con un comentario u opinión: e-colombo@colomboasesores.com.ar

Sus mensajes y otros datos personales son confidenciales. Nunca entregaremos nuestra base de datos a ninguna persona o institución porque respetamos su privacidad.

Autorizamos la reproducción parcial o total con nuestro previo consentimiento por escrito.

Siempre se debe indicar la fuente y crear un link hacia nuestra página en internet

www.colomboasesores.com.ar

(*) Autor de la frase de inicio del newsletter: Winston Churchill (1874 - 1965) Lord del Almirantazgo entre 1911 y 1915 vió comprometida su carrera política como resultado de la derrota militar británica en Gallipoli. Sucesor a partir de 1940 de Chamberlain como primer ministro condujo con mano firme los destinos de Gran Bretaña en el difícil trance de la 2da. Guerra Mundial. Mentor de la estrecha alianza anglo-norteamericana durante el gobierno de F.D.Roosevelt. En 1965 muere en Londres (Inglaterra), siendo reconocido como el mas destacado estadista y político británico del Siglo 20

Director: Dr. Carlos E. Colombo

Colaboradores: Dra. Ana C. Messuti / Dr. Fernando E. Colombo

:: COLOMBO contadores públicos / asesores de seguros ::

Maipú 216 2do. piso of. F - (C1084 ABF) Buenos Aires - Argentina

Tel (54) (11) 4326-0663 / Fax: (54) (11) 4326-7943

E-mail: colombo@colomboasesores.com.ar

Internet: www.colomboasesores.com.ar
